



DECRETO N° 296/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de Entre Ríos y el Municipio de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Expte. N° 5898/2024 se requiere la adquisición de cámaras y equipamientos para ampliar el sistema de video vigilancia en la localidad.

Que, el Convenio señalado obra en las actuaciones y dispone herramientas y medios para el mejoramiento de la prevención del delito y de las condiciones de seguridad de los ciudadanos en la vía pública.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la L.O.M N° 10.027.

Que, a los fines de la ejecutoriedad del acuerdo se requiere que el mismo sea ratificado mediante el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Resolución N° 0345 MSJ.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ratifíquese el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de Entre Ríos y el Municipio de Aldea María Luisa para la adquisición de cámaras y equipamientos para ampliar el sistema de video vigilancia en la localidad conforme detalle obrante en expediente N° 5898/2024.

ARTICULO 2º: Establécese que el presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese e archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027